

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa Ana Fernández Muñoz, frente a “Dreams Claudio Coello S XXII, Sociedad Limitada”, y “Modern Love, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Rosa Ana Fernández Muñoz con “Modern Love, Sociedad Limitada”, y “Dreams Claudio Coello S XXII, Sociedad Limitada”, condenando solidariamente a estas a que abonen a la trabajadora las cantidades siguientes:

Indemnización: 51.932,14 euros.

Salarios de tramitación: 29.156,40 euros.

Y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2708/0000/64/0105/13.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Dreams Claudio Coello S XXII, Sociedad Limitada”, y “Modern Love, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de julio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.965/13)

